

Distrito Marítimo	Orden ministerial de autorización	autorizado Cupo total — Toneladas	Distribución	
			Corte de algas — Toneladas	Recogida de argazos — Toneladas
<i>Empresa autorizada: «Ceamsa»</i>				
Buenos Aires .....	30-3-68 («Boletín Oficial del Estado» 93) .....	70 «Laminarias»	7,—	63,—
Cangas .....	Idem .....	45 «Laminarias»	4,5	40,5
Santiago .....	Idem .....	15 «Laminarias»	1,5	13,5

2) Continuarán en vigor las demás normas establecidas en las respectivas Ordenes ministeriales de autorización modificadas, incluidas las fechas de caducidad.

3) Los cupos adjudicados tanto para la recogida de argazos como para el corte o arranque de algas de fondo son los máximos que pueden recogerse o cortarse, y se entiende que son independientes entre sí, sin que puedan compensarse unos con otros.

4) La corta y arranque de algas de fondo se efectuará previa autorización anual de los Comandantes Militares de Marina, ajustándose en todo a lo dispuesto en el Reglamento para la recogida de argazos y corte de algas de fondo, de fecha 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 290).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*ORDEN de 26 de diciembre de 1968 sobre transferencias de concesiones de viveros de mejillones.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación de referencia*

Peticionario: Don Benito González Ferradas.—Vivero denominado «C. P. número 1».—Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 178). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don Benito González Ferradas.—Vivero denominado «C. P. número 2».—Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 173). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionaria: Doña Celia Parada Pequeño.—Vivero denominado «C. P. P. número 2».—Orden ministerial de concesión: 18 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don José Eugenio López Sánchez.—Vivero denominado «López número 12».—Orden ministerial de concesión: 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 19). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña María Yáñez Dieste.

Peticionario: Don Verísimo Redondo Folgar.—Vivero denominado «El Velo».—Orden ministerial de concesión: 15 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 22).—Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ricardo Portas Pérez.

Peticionario: Don Ramón Miranda Allo.—Vivero denominado «Ramón número 4».—Orden ministerial de concesión: 19 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 261). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Tarrío Fernández.

Peticionarios: Don Antonio Araújo Balliño y don Juan Cabrera Lojo.—Vivero denominado «C. A. número 2».—Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).—Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Seoane Fariña.

Peticionario: Don Ignacio Otero Ríos.—Vivero denominado «Ior número 1».—Orden ministerial de concesión: 29 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 311).—Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Constantino Calvar Ríos.

Peticionario: Don Pedro Rehoredo Castro.—Vivero denominado «Tope número 5».—Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 294).—Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ventura Rosendo Ríos.

Peticionario: Don Elías Sestelo Vaqueiro.—Vivero denominado «C. P. P. número 4».—Orden ministerial de concesión: 18 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Basilio Canda Collazo.

Peticionario: Don Laureano Carro Jaldá.—Vivero denominado «Laureano número 7».—Orden ministerial de concesión: 14 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 45). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña María Pérez Rodríguez.

Peticionario: Don Juan Manuel Chouza Pouso.—Vivero denominado «M. CH. número 1».—Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).—Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Telmo Conde Fernández.

Peticionario: Don Francisco Domínguez García.—Vivero denominado «F. D. número 8».—Orden ministerial de concesión: 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 132). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Ferreiros Ri-veiro.

Peticionaria: Doña Evangelina Portela Rodríguez.—Vivero denominado «Cuca número 1».—Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 244).—Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Eugenio Bernárdez Otero.

Peticionario: Don José Ramón Muñiz Piñeiro.—Vivero denominado «H. M. P. número 1».—Orden ministerial de concesión: 7 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 93). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Deogracias Muñiz Piñeiro.

Peticionario: Don José Ramón Muñiz Piñeiro.—Vivero denominado «H. M. P. número 1».—Orden ministerial de concesión: 7 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 93). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Deogracias Muñiz Piñeiro.